

EL CONCISO.

N. 19.

un real.

MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CÓRTEES.

Sesión del 17. = La comisión de arreglo de tribunales presentó varios artículos y adiciones ya aprobadas, que se la pasaron para que los redactase. (Concisos anteriores) = Aprobados. Continuó la discusión sobre la ley de arreglo de Audiencias, y se aprobaron los siguientes artículos. = Art. 3. En ultramar harán también la distribución proporcionada de partidos, atendiendo á que no podrá dexar de haber juez letrado de primera instancia en un territorio que llegue á 50 vecinos. = Art. 4. Sin embargo de lo que queda prevenido, siempre que así en la península, como en ultramar, algún territorio ó algún partido ya formado no pueda agregarse á otro por su localidad y distancia, ó por la mucha extensión del país, las diputaciones harán de él un partido separado, ó lo conservarán como está, para que tenga su juez de primera instancia, aunque no llegue al número de vecinos que queda señalado. = Art. 5. Una población, cuyo numeroso vecindario equivalga al de uno, dos, ó más partidos, tendrá el número necesario de jueces de primera instancia; pudiéndoseles agregar aquellos pueblos pequeños, á los quales por su inmediación les sea mas cómodo acudir allí para el seguimiento de sus pleitos. = Art. 6. Las diputaciones, y en su defecto las juntas, propondrán al mismo tiempo, también de acuerdo con las audiencias, el número de subalternos de que deberá componerse cada juzgado de primera instancia. = Art. 7. Hecha la distribución se remitirá á la Regencia del reino, quien con su informe la pasará á las Cortes; y aprobada por estas, se devolverá á la Regencia para que nombre desde luego los jueces de primera instancia que sean necesarios. = Art. 8. El conocimiento de estos jueces y su jurisdicción se limitarán precisamente á los asuntos contenciosos de su partido.

Dia 18. Han jurado la Constitucion la guarnicion y estado mayor de las plazas de Ciudad-Rodrigo y Badajoz, (habiéndose señalado en la publicacion de la Constitucion la ciudad de Truxillo) y varios pueblos de la provincia de Extremadura.

Se presentó en el Congreso y tomó asiento el secretario del despacho de Guerra. = La comision de Guerra acerca del modo de averiguar la desgracia del tercer ejército en Castalla, inculca lo necesario que es el que las Córtes procedan con arreglo à las leyes y à los principios sancionados sin desviarse de ellos un ápice; no aprueba las proposiciones que se le pasaron; la ordenanza y el decreto de 18 de febrero de 1811 hacen responsable al general D. José O-Donell de la pérdida de la accion de Castalla y por tanto opina: 1º que se prevenga á la Regencia nombre inmediatamente una persona de talento é imparcialidad acreditada, que forme la sumaria sobre este suceso en 15 dias, empezando por la averiguacion de la conducta del general en jefe de esta accion: 2º que se remita copia testimoniada de ella á las Córtes para que se exámine su legalidad, sin perjuicio de que continúe el proceso hasta su conclusion con la mayor actividad, y concluido se remita copia testimoniada á las Córtes para que se publique el resultado por medio de la imprenta: 3º que se desapruébe la providencia de la Regencia que nombra general de un ejército de reserva al general O-Donell, interin no sea juzgado y absuelto. = Sr. Aznárez: (como de la comision) añadió que la Regencia dé cuenta al Congreso de la persona que nombre para esta comision. = Sr. Giraldo: se opuso fuertemente á la primera parte de este dictamen, citando el éxito de igual comision dada al gobernador de Peñíscola Garcia Navarro (que fue quien entregó aquella plaza) para que averiguase los excesos del tercer ejército en la Mancha, comision que ni por un agente de Napoleon se hubiera desempeñado mas á su satisfaccion..... se oponen como trabas la Constitucion y la division de poderes para que V. M. nombre el comisionado que haya de hacer la averiguacion; pero ¿cómo habia de preveer la Constitucion que dos regentes habian de tener dos hermanos en este ejército tan altamente destinados?

3

Sr. Capmany: me opongo enteramente á todo el con-
to del informe de la comision de guerra, que yo llamaria
de paz: alégase la Constitucion y la Ordenanza para que
no tomemos providencias fuertes, propias de lo crítico de
las circunstancias.... Derrota sobre derrota; ninguna provi-
dencia; exceso sobre exceso; ninguna justicia: ¿quién ha
de poner remedio á esto? V. M. solo, que es el padre de
la patria, formado para salvar la Nacion.... Tiempo es de
tratar de vengar á la patria mal defendida en algunas par-
tes; lo que dixo Luculo, vencido por los Parthos, á sus sol-
dados, que querian dispersarse al tiempo de presentarle en
una lanza la cabeza de su hijo: «el dolor es mio, la ven-
ganza es vuestra.... Limitase la comision á la averiguacion de
la conducta del general en la accion; y yo quiero que se ex-
tienda á su conducta desde que tomó el mando; quisiera
que el Sr. Ministro nos informase de las disposiciones del ge-
neral, si fue acometido ó acometió, con qué fuerzas con-
taba, y á qué armas pertenecian estas....: apoyó la opinion
del Sr. Giraldo sobre que las Cortes nombren el Comisiona-
do. = Sr. Ministro: el parte del general en jefe leído ayer,
se refiere á los partes de los subalternos, y expone las dis-
posiciones que dió, número de las columnas, quiénes las man-
daban, &c.; puede repetirse la lectura; si se quiere enten-
der es facil. = Sr. Borrul: no encuentro sean suficientes las
razones expuestas por la comision para que se deseche mi
proposicion tocante á que V. M. tenga en el asunto un co-
nocimiento directo, nombrando para la averiguacion al ge-
neral Copons; esto no puede considerarse contrario á la Cons-
titucion.... fue de opinion contraria á la comision. = Sr. Cala-
trava: creo que ni el caso es extraordinario, ni las provi-
dencias deben serlo; lo que es necesario es que la averigua-
cion se haga segun las leyes, y por el camino señalado;
que V. M. se revista de energia para hacer que se ejecuten;
hagamos abstraccion de quiénes son los legisladores y los
executores; si estos no son de la confianza de la nacion,
debe V. M. removerlos; pero nunca haya en España dos go-
biernos; no permita Dios que 180 hombres ejerzan las fun-
ciones del gobierno....: si se cree que la Regencia es culpable,
hágase efectiva su responsabilidad: dexemos las ramas, y va-



mos al tronco ; esto no es culpar à la Regencia ; yo no aprobaré otra cosa que lo propuesto por la comision , y aprobaré tambien , si se demuestra que la Regencia es culpable , que se haga efectiva la responsabilidad. = Sr. Traver : desde ayer me propuse probar que la Regencia es culpable : lo hice con documentos en la mano... ó V. M. tiene confianza en la Regencia ó no ; si la tiene , adelante ; si no, V.M. debe obrar ; me opongo al dictamen de la comision ; él mismo se contradice : segun la comision ha faltado la Regencia á la Ordenanza : ni temo , ni debo : creo que la Regencia es culpable. Declárese previamente si ha llegado el caso de hacer efectiva la responsabilidad de la Regencia... Veo, Sr., que Cadiz se ha convertido en Roma la chica: hay indulgencias para todos los que vienen, ¿y un gobierno que obra así debe tener la confianza de V. M.? = Pido á V. M. decida esta questão previa , y que la averiguacion la haga un Consejero de Estado , y despues se juzgue con arreglo á la sumaria segun la Ordenanza. = Sr. Golfin : defendió el dictamen de la comision , manifestando que esta ha informado únicamente segun las proposiciones que ayer se la encargaron. = El Sr. Capmany por poner en ridículo la comision de guerra , la apellida *comision de paz*; esta se gloria de ello, si conciliando el respeto á las leyes con la suprema inspeccion que V. M. tiene, impide que V.M. traspase los límites que se ha prescrito.... dice el Sr. Capmany que la Ordenanza no es suficiente , y yo le digo que lo es , pero que no se cumple : en el momento que V. M. ó qualquier otro barrene una ley á pretexto de que los casos son extraordinarios , ya no mandan las leyes. = Sr. Pelegrin: propuso 1.º que las Cortes manden à la comision de Valencia nombre un comisionado que, como adjunto al nombrado por la Regencia , asista á la averiguacion ; añadiendo: este es el medio de asegurar la confianza de la nacion, sin salir V. M. de sus atribuciones : 2.º que la sumaria se imprima : 3.º que no sean individuos de los Consejos de guerra los generales cuya conducta militar se está averiguando ; y que sobre los hechos declaren tambien los paisanos. = Sr. Argüelles : no hay confianza en el gobierno... ¿basta que lo diga un diputado? No , Señor ; aunque qualquier diputado tiene facultad para decirlo... Convengo en un todo con lo dicho por el Sr. Calatrava , ¿pero es político que en sesion pública, sin

5

que previamente se haya dicho que la discusión tan delicada sea en público *ex-abrupto*, se nos venga con esta cuestión?... No es lisonja, ni adulación; muéveme la desgracia de mi patria: ¿qué confianza tendrá ya la nación en un gobierno á quien se ha desacreditado? Es necesario ver las críticas circunstancias en que nos hallamos, la inmediatecion de un enemigo astuto que nos espía; lo que podrá producir en Castilla, y si se dixese que en Cadiz no habia gobierno... Concuvo apoyando el dictamen de la comision, y las adiciones del Sr. Pelegrin. = Discutido el asunto, se retiró el Ministro, y se aprobó el dictamen de la comision en todas sus partes. = Se admitieron á discusión las proposiciones del Sr. Pelegrin; se puso á votacion la 1.^a, substituyendo á la comision de gobierno de Valencia, el ayuntamiento de Alicante; y añadiendo que concluida la sumaria presente al Congreso su informe sobre la legalidad ó vicios que en ella hubiere. = Se preguntó si habia lugar á votar, y se resolvió que no. = Se aprobó la 2.^a, y sobre la 3.^a se declaró no haber lugar á votar.

SOLDADOS:

Vuestros esfuerzos y vuestro valor en esta campaña han dado á la nacion la última prueba de lo que podeis hacer. Perdida la base de vuestras operaciones, cortadas todas las comunicaciones, y con una serie de plazas fortificadas á vuestra espalda, se empeñaron los mejores generales enemigos, con fuerzas muy superiores á vosotros, en destruirnos: esta situacion hubiera tal vez intimidado á otros soldados que no tuvieran la gloria de depender del cuarto ejército; pero vosotros, serenos en estas circunstancias, y observando la mas rigurosa disciplina y confianza en mis operaciones, no solo habeis burlado al enemigo repetidas veces, sino que habeis obrado contra él, probándole siempre con gloria. Vuestra experiencia de cerca de cinco años de guerra de operaciones en casi todas las provincias de España, os han debido proporcionar los conocimientos necesarios para graduar el sentido y fines de los movimientos: no habrá un solo soldado que no considere que para poder llenar el hueco de los objetos de una campaña de esta naturaleza, es forzoso la observancia de la disciplina, constancia en

sufrir fatigas y valor en las ocasiones. Todo esto habeis acreditado; y la patria que os observa con interes, al que por ella se sacrifica, os debe de justicia la recompensa á vuestro mérito. Por mi parte estoy satisfecho completamente de vuestra conducta, y é informaré como osiempre al gobierno, que sois en la manobra de la guerra los primeros soldados del mundo. = *Ballesteros.*

Córdoba 10 de julio. = Advertimos actividad de movimientos, reuniendo gentes de todas partes para dirigirlas á los puertos de Andalucía baxa y la Sierra. Han salido 2000 carretas cargadas de azogue para Sevilla; conducian tambien los presidarios de esta cadena con otros varios que traxeron de Jaen, llamados por el mariscal para continuar los trabajos del sitio de la Isla. Las cosas de Castilla nos alientan: las hacemos circular; y se hallan las gentes penetradas de ellas en medio de que los prefectos salen á caballo publicando la destruccion del lord Wellington. Acaban de doblar las guardias de las puertas.

Idem 13. = Hace dos dias que los movimientos militares continúan con mas actividad: antes de ayer salieron para la Sierra unos 80 ó 100 hombres; por Posadas han sacado mas; y últimamente anoche á las 3 andaban muy revueltos: ha salido caballería por el puente. El regimiento número 4, que salió para Madrid, ha retrocedido á Andujar con mucha baxa. Ayer tarde estando la gente de paseo se advirtió una determinacion muy rara, pues de repente se pusieron guardias á las puertas, y no dexaban salir á nadie, ni aun soldados y oficiales: solo permitian entrar. Ahora mismo están entrando heridos y dragones desmontados. En Ubeda y Baza hay tropas nuestras.

Idem 20. = En estos dias han entrado de la Sierra gran porcion de heridos y muchos estrópeados: ayer se enterró aquí al coronel de dragones del 17.

Carolina 15 de julio. = Los franceses salieron ayer de Andujar con los francos y juramentados para Córdoba, queriéndose llevar á los cívicos, á quienes ofrecieron dexar lo suficiente para sus familias; lo que no consiguieron, porque

7
los cívicos se resistieron, y por último se negaron resueltos à salir de sus casas.

Almodovar 19 de id. = Los pueblos de esta provincia están llenos de regocijo; ha venido un regimiento de caballería à recoger los dispersos; y la nueva quinta que debe producir muchos miles. Ayer las partidas reunidas tuvieron un encuentro con 500 franceses que venian à sacar la guarnición de Consuegra: su resultado ha sido quitarles 40 caballos, 50 muertos y prisioneros, y mas de 100 heridos en las inmediaciones de Mora.

Puebla 26 de id. = Los franceses marcharon de aquí ayer con precipitación para Castuera. De Belalcazar han sacado la artillería, enfermos y heridos.

Sevilla 9 de agosto. = Parece que Soult piensa dar batalla à los ingleses à cuyo efecto reúne tropas. Siguen las fábricas y maestranza como en estado tranquilo, aunque es público todo lo acaecido en Castilla. Se hacen grandes preparativos de toros, bayles, &c. para el 15. Soult continúa fresco en la apariencia, paseándose todas las tardes en las orillas del rio.

Cadiz 18. = El 12 estaban en Espera, Bornos y Villamartin los generales Villate y Brignon con una división pronta à acudir contra el Sr. Ballesteros ó àcia Sevilla. = El enemigo pide grandes contribuciones en Medina, Xerez, &c. Escriben de Tarifa ayer 17: "El 13 estaba el Sr. Ballesteros para salir de Ximena."

Parece que Leval ha hecho una *Godinotada* tirándose un pistoletazo. El general Ballesteros da tales pesadumbres à Soult que luego este se desfoga con los generales; y estos lo toman tan à pechos.....! = Los periódicos de Murcia hasta el 9 solo traen de particular varias circunstancias de tres acciones del Empecinado. En la última recibió un balazo en el pecho, que no es mortal, segun los últimos avisos.

Partes telegráficas de la línea.

Dia 18. = Desde las 12 de ayer hasta las de hoy. = Los mismos trabajos. = Los enemigos han arrojado granadas

á esta Plaza, y dirigido sus fuegos á Puerta de Tierra, y á varias horas de ayer tarde, y esta mañana: tambien lo han hecho á 3 cañoneras inglesas que navegaban por su frente. = Han pasado de Chiclana á Puerto Real unos 270 infantes con equipages.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 18. = De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Idra, Malta y Mallorca pol. ofom. Santissima Trinidad con trigo: de Gibraltar jav. ing. Venganza con hierro y xabon y almendra: de Alicante faluc. esp. el Grao con melones en 5 dias. Dice su patron que el 11 del corriente desembarcaron en el puerto de su salida 150 hombres de tropas españolas, inglesas y sicilianas procedentes de las Balears: las que el 12 se pusieron en marcha, segun decian, para Valencia: de id. faluc. id. Sta Marta con nieve. Su patron confirma quanto declara el anterior: de Tarifa bca. id. S. Francisco con ganado. Conduce correspondencia de Mallorca, Cartagena y del puerto de su salida: de Puente Mayorga gol. id. Isabel con ganado.

Redactor general del 18 de Agosto.

IMPRESOS. = Robespierre español núm. 33. = Propone que se pongan en práctica nuestras antiguas leyes sobre re-examinar á los médicos y boticarios, á fin de salvarnos de muchos idiotas que á favor de su título acaban con los infelices enfermos.

Diario mercantil del 18. = El tantas veces celebrado canónigo y calificador Padilla, predicando el dia de S. Lorenzo en la iglesia de este Santo, llamó hipócrito á Trajano, supersticioso á Marco Aurelio, piadoso á Felipe 2º: no es un buen calificador por cierto? ¡Piadoso á Felipe 2º! Digalo su hijo el principe D. Carlos; y digalo Antonio Perez.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.